CONSTANCIA SECRETARIAL. 22 de septiembre de 2020. A despacho en la fecha con memorial de aceptación del Curador Ad-Litem de los codemandados.. Sírvase proveer.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de septiembre de dos mil veinte.
(22-09-2020).

SUSTANCIACIÓN: 733
EJECUTIVO RAD. 2019-00313
DTE: BANCOLOMBIA
DDO: ALVEIRO CARDENAS ECHEVERRY Y CARLOS ALBERTO CARDENAS ECHEVERRY

El memorial contentivo de la aceptación del cargo como Curador Ad-Litem presentado por el profesional designado dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por BANCOLOMBIA en contra de ALBEIRO CARDENAS ECHEVERRI y CARLOS ALBERTO CARDENAS ECHEVERRI, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta su contenido, se tiene por notificado por conducta concluyente de la providencia mediante la cual fue designado como Curador Ad- Litem de los codemandados de ALBEIRO CARDENAS ECHEVERRI y CARLOS ALBERTO CARDENAS ECHEVERRI, a la Dra. YESICA MARÍA CARDONA CARDONA.

En razón de lo anterior, y como quiera que la profesional aceptante no ha tenido acceso físico al expediente y conforme lo solicita, se le remitirá la demanda y anexos de manera virtual y los términos para contestar la misma correrán a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 94
Manizales, 23 /09/2020

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria